

Mariano Roque Alonso, 22 de enero de 2025

Señores: ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO compunew.pc@gmail.com PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, dando cumplimiento a la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", a fin de informarle por la presente, que por Resolución Nº 05/2024 de fecha 17 de enero de 2025, han sido adjudicados en la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 30/24 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS **DEL CF 5 - AD REFERENDUM" ID Nº 456576**, las siguientes firmas comerciales.

Lote Nro	Empresa	Monto Mínimo	Monto Máximo
Lote 1 - FOTOCOPIADORA MARCA CANON	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	10,000,000	20,000,000
Lote 2 - FOTOCOPIADORA MARCA BROTHER	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	10,000,000	20,000,000
Lote 3 - FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	10 000 000	20.000,000
Lote 4 - FOTOCOPIADORA MARCA LEXMARK	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	10.000.000	20,000.000
TOTALE	S	40.000.000	80.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EMPRESA JOHN FELICIANO OSORIO TORRES: Gs. 80.000.000 (Guaranies ochenta millones)

Lote Nro	Empresa	Monto Mínimo	Monto Máximo
Lote 5 - MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO	30,000 000	59 788 392
TOTALES		30.000.000	59.788.392

MONTO TOTAL ADJUDICADO EMPRESA ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO: Gs. 59.788.392 (Guaraníes cincuenta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y dos). Que la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", expresa en su

Artículo 61.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.: "El plazo mínimo y el máximo para la formalización del contrato estará previsto en la reglamentación de la presente Ley. Si el adjudicado no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro de los plazos establecidos, la convocante revocará la adjudicación, hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta que hubiere presentado el adjudicado y comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que proceda en los términos de la presente Ley".

Que el Decreto Nº 2464/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", expresa en su Artículo 105.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: "El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en las bases de la contratación para el efecto. Si el oferente no lo firmare dentro de dicho plazo, por causas que le sean imputables, se podrá revocar la adjudicación, en cuyo caso se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta y sus antecedentes se remitirán a la DNCP". FUERZAS A

> PARÍO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS My lat - Jefe de UOC Nº5 "COMLOG

ANCIER

OMANDO



1 mensaje

RECEPCION UOC 5 <recepcionuoc5@gmail.com> Para: compunew.pc@gmail.com

22 de enero de 2025, 8:17

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 30/2024 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DEL CF 5 - AD REFERÉNDUM" ID: 456576

3 adjuntos



INFORME DE EVALUACION 456576.pdf 8557K

NOTA ANTONIO FERNANDEZ.pdf



Mariano Roque Alonso, 22 de enero de 2025

Scñores:
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO datasys@data.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, dando cumplimiento a la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", a fin de informarle por la presente, que por Resolución N° 05/2024 de fecha 17 de enero de 2025, han sido adjudicados en la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 30/24 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DEL CF 5 - AD REFERENDUM" ID Nº 456576, las siguientes firmas comerciales.

Lote Nro	Empresa	Monto Mínimo	Monto Máximo
Lote 1 - FOTOCOPIADORA MARCA CANON	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	10.000.000	20.000.000
Lote 2 - FOTOCOPIADORA MARCA BROTHER	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	10.000.000	20,000,000
Lote 3 - FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	10.000.000	20,000,000
Lote 4 - FOTOCOPIADORA MARCA LEXMARK	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	10.000.000	20.000.000
TOTALE	S	40.000.000	80.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EMPRESA JOHN FELICIANO OSORIO TORRES: Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones)

Lote Nro	Empresa	Monto Mfnimo	Monto Máximo
Lote 5 - MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO	30.000.000	59,788,392
TOTALES		30.000.000	59.788.392

MONTO TOTAL ADJUDICADO EMPRESA ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO: Gs. 59.788.392 (Guaraníes cincuenta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y dos).

Que la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", expresa en su

Artículo 61.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: "El plazo mínimo y el máximo para la formalización del contrato estará previsto en la reglamentación de la presente Ley. Si el adjudicado no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro de los plazos establecidos, la convocante revocará la adjudicación, hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta que hubiere presentado el adjudicado y comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que proceda en los términos de la presente Ley".

Que el Decreto Nº 2464/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", expresa en su Artículo 105.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: "El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación, luego de haber suministrado toda la documentación que hava sido requerida en las bases de la contratación para el efecto. Si el oferente no lo firmare dentro de dicho plazo, por causas que le sean imputables, se podrá revocar la adjudicación, en cuyo caso se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta y sus antecedentes se remitirán a la DNCP".

S FUERZAS

MANDO

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS My Int - Jefe de UOC N°5 "COMLOG"



1 mensaje

RECEPCION UOC 5 < recepcionuoc5@gmail.com> Para: datasys@data.com.py 22 de enero de 2025, 8:19

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 30/2024 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DEL CF 5 - AD REFERÉNDUM" ID: 456576

3 adjuntos

- RESOLUCION ADJ ID 456576.pdf
- INFORME DE EVALUACION 456576.pdf 8557K
- NOTA DATA SYSTEMS.pdf



Mariano Roque Alonso, 22 de enero de 2025

Señores:
JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
licitaciones.coesa@gmail.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, dando cumplimiento a la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", a fin de informarle por la presente, que por Resolución N° 05/2024 de fecha 17 de enero de 2025, han sido adjudicados en la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 30/24 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DEL CF 5 - AD REFERENDUM" ID N° 456576, las siguientes firmas comerciales.

Lote Nro	Empresa	Monto Mínimo	Monto Máximo
Lote 1 - FOTOCOPIADORA MARCA CANON	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	10.000.000	20.000.000
Lote 2 - FOTOCOPIADORA MARCA BROTHER	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	10.000.000	20,000.000
Lote 3 - FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	10.000.000	20,000,000
Lote 4 - FOTOCOPIADORA MARCA LEXMARK	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	10,000,000	20.000,000
TOTALE	S	40.000.000	80.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EMPRESA JOHN FELICIANO OSORIO TORRES: Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones)

Lote Nro	Empresa	Monto Minimo	Monto Máximo
Lote 5 - MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO	30,000,000	59 788 392
TOTALES		30.000.000	59.788.392

MONTO TOTAL ADJUDICADO EMPRESA ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO: Gs. 59.788.392 (Guaraníes cincuenta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y dos).

Que la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", expresa en su

Artículo 61.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: "El plazo mínimo y el máximo para la formalización del contrato estará previsto en la reglamentación de la presente Ley. Si el adjudicado no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro de los plazos establecidos, la convocante revocará la adjudicación, hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta que hubiere presentado el adjudicado y comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que proceda en los términos de la presente Ley".

Que el Decreto Nº 2464/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", expresa en su Artículo 105.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: "El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en las bases de la contratación para el efecto. Si el oferente no lo firmare dentro de dicho plazo, por causas que le sean imputables, se podrá revocar la adjudicación, en cuyo caso se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta y sus antecedentes se remitirán a la DNCP".

AS FUERZAS

OMANDO LO

DARÍO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS My lat - Jete de UOC Nº5 "COMLOG"



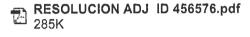
1 mensaje

RECEPCION UOC 5 < recepcionuoc5@gmail.com> Para: licitaciones.coesa@gmail.com

22 de enero de 2025, 8:18

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 30/2024 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DEL CF 5 - AD REFERÉNDUM" ID: 456576

3 adjuntos



INFORME DE EVALUACION 456576.pdf 8557K

NOTA COESA.pdf



Mariano Roque Alonso, 22 de enero de 2025

Señores: GRUPO BONARO S.A. licitaciones@grupobonaro.com.py PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, dando cumplimiento a la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", a fin de informarle por la presente, que por Resolución Nº 05/2024 de fecha 17 de enero de 2025, han sido adjudicados en la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 30/24 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DEL CF 5 - AD REFERENDUM" ID Nº 456576, las siguientes firmas comerciales.

Lote Nro	Empresa	Monto Minimo	Monto Máximo
Lole 1 - FOTOCOPIADORA MARCA CANON	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	10.000.000	20,000,000
Lote 2 - FOTOCOPIADORA MARCA BROTHER	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	10.000.000	20,000 000
Lote 3 - FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	10.000.000	20.000.000
Lote 4 - FOTOCOPIADORA MARCA LEXMARK	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	10.000.000	20.000.000
TOTALE	S	40.000.000	80.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EMPRESA JOHN FELICIANO OSORIO TORRES: Gs. 80.000.000 (Guaranies ochenta millones)

Lote Nro	Empresa	Monto Mínimo	Monto Máximo
Lote 5 - MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO	30,000,000	59.788.392
TOTALES		30.000.000	59.788.392

MONTO TOTAL ADJUDICADO EMPRESA ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO: Gs. 59.788.392 (Guaraníes cincuenta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y dos). Que la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", expresa en su

Artículo 61.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.: "El plazo mínimo y el máximo para la formalización del contrato estará previsto en la reglamentación de la presente Ley. Si el adjudicado no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro de los plazos establecidos, la convocante revocará la adjudicación, hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta que hubiere presentado el adjudicado y comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que proceda en los términos de la presente Ley".

Oue el Decreto Nº 2464/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", expresa en su Artículo 105.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: "El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en las bases de la contratación para el efecto. Si el oferente no lo firmare dentro de dicho plazo, por causas que le sean imputables, se podrá revocar la adjudicación, en cuyo caso se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta y sus antecedentes se remitirán a la DNCP". FUERZAS MI

ANCIEA

OMANDO

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS y Int - Jefe de UOC N°5 "COMLOG



1 mensaje

RECEPCION UOC 5 <recepcionuoc5@gmail.com> Para: licitaciones@grupobonaro.com.py

22 de enero de 2025, 8:19

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 30/2024 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DEL CF 5 - AD REFERÉNDUM" ID: 456576

3 adjuntos





